

Señor:

D.^o Juan Daxoca, y Buerdiz, Medico Titular de
Esta Villa, á la disposicion de V. S. Con el mayor
Respeto, dize: que sin Embargo de lo Capuado por su
Atenuacion, que, acompañado con D.^o Diego Vaz, Titular
Medico, presento en Cavildo, que se Zeleno por V. S.
lo acordado en el, y de su Respuesta á la modificacion
de Condiciones puesta por V. S. de que, lo decretado
á esta formalidad no se le ha echo Sacerd; por
tanto, y para los efectos q.^o le Conveganará V. S.
pide, y Suplica, que sin que sea vista se tenga
presente el Contenido de dicho Memorial, antes
bien sea de ningun valor en el todo de sus Con-
dicioness, y solo lo tenga la de Continuar el Supli-
cante Sixiendo su Conducta de tal Medico Ti-
tular Como hasta aquí, perceiviendo la mitad de
los Ciento, Seuenta y Cinco Ducados, que por
Razon de el yuda de Costa se han distribuido en
tre los dos Medicos con los donas Emolum.^{to}
y goze pertenec.^{tes} á su empleo; En quanto á
Yqualab, las que Cada uno se ha podido, y pueda